



# SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 112

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 96  
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 19 96  
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO  
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 5:15 horas de la tarde (martes) del día 8 (Ocho) de octubre del año 1996 (Mil Novecientos Noventa y Seis), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente  
Virgilio A. Castillo Peña : Vice Presidente  
Rafael Octavio Silverio : Secretario  
Enrique Pujals : Secretario  
Ramón Alburquerque  
Andrés Baustísta García  
Miguel Andrés Berroa  
Manuel Bello  
Florentino Carvajal Suero  
Ramón Salvador Cosme Taveras  
César Augusto Díaz Filpo  
Rafael Eduardo Estrella Virella  
Bautísta A. Rojas Gómez  
Antonio Félix Pérez  
Darío Antonio Gómez  
José González Espinosa  
Víctor Hugo Hernández Díaz  
José Hazín Frappier  
Francisco Jiménez Reyes  
Fulvio Andrés Lora  
Milagros Ortíz Bosch  
Pedro A. Rivera Torres  
Dagoberto Rodríguez Adames  
Helvio Antonio Rodríguez  
Francisco Rosario Martínez  
Vicente Sánchez Baret  
Juan Agustín Zapata (27).

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Julio De Beras De La Cruz, Rafaelio Herminio Pichardo De León y Jesús A. Vásquez Martínez (3).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA: 5:15 P.M.

( Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta ).

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 2

## CORRESPONDENCIA :

Del Poder Ejecutivo . No hubo.

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 190 de fecha 1 de octubre de 1996, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se instituye la Ley de Educación.

Mensaje No. 193, de fecha 1 de octubre de 1996, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Municipio de Jima Abajo y la Sección de La Ceibita, del municipio y provincia La Vega.

## OTRA CORRESPONDENCIA:

Comunicación de fecha 30 de septiembre de 1996, dirigida por la señora Mariel Villeta, Enc. Administrativa de la Fundación Siglo 21, remitiendo las modificaciones recientes al Código Monetario y Financiero, escrito por el señor Eduardo García Michel, Presidente de la Fundación Siglo 21. Publicado por el periódico Hoy el día 27-9-96.

Comunicación de fecha 1 de octubre de 1996, dirigida por la Asociación Dominicana de Corredores de Seguros, Inc. en torno a los Proyectos de Código Monetario y Financiero y la Ley Patentes No. 140-87.

Comunicación No. 006007 de fecha 1 de octubre de 1996, dirigida por el Dr. J. Manuel Pittaluga N. Gerente General del Banco Nacional de la Vivienda, en torno al proyecto de Código Monetario y Financiero.

Comunicación de fecha 30 de septiembre de 1996, del Dr. Ramón Pina Acevedo, en torno al anteproyecto de ley mediante el cual se reforma el Estatuto Vigente de las Telecomunicaciones en el país.

Comunicación de fecha 26 de septiembre de 1996, del Sr. Mariano Negón Tejada, Secretario General de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos, en torno al anteproyecto de Reforma de las Empresas Públicas.

Comunicación de fecha 30 de septiembre de 1996, del Sr. Mario Díaz, Secretario General de la Fundación Dominicana para Deporte y Cultura de los Ciegos (FUDDECI), solicitando ser incluidos en el Presupuesto de Gastos Públicos de la nación.

## INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Es para leer el informe de la Comisión de Agricultura, en torno a la Resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República y a la Junta Monetaria que las medidas tomadas hacia los productores agropecuarios cuyos bienes inmuebles hipotecados están en vía de ejecución, sean extendidos a todos los productores agropecuarios como justo reconocimiento de que la crisis ha afectado a todos los productores del país.

EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION. LO DEPOSITO PORSECRETARIA.

SENADOR FULVIO LORA: Es para leer los siguientes informes:

Informe que rinde la Comisión de Finanzas, en cuanto a contratos de venta de apartamentos suscritos entre el Estado Dominicano y particulares, correspondientes al Proyecto Habitacional "De La Yuca, Los Ríos" de esta ciudad.

EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITO LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA DE UNA PROXIMA SESION.

ESTOS APARTAMENTOS CORRESPONDEN A UN PLAN SOCIAL DEL GOBIERNO.

Apellidos y nombres:	Apto.	Edific.	Valor
ARAUJO, CARMEN JULIA	101	28	RD\$124,486.59
RIVAS ZAPATA, RAMON ANT.	201	42	115,000.00
PEREZ FERRERA, NIDIA C.	402	42	115,649.59

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 3

Apellidos Nombres	Apto.	Edif.	Valor
NUÑEA, AMAURY AMBIORIX	101	42	RD\$115,649.50
SOLER PUELLO, MAYRA ALT.	201	16	115,649.50
MARTINEZ PICHARDO, FELIZ E.	302	16	115,649.50
ROSADO, ROSA MARGARITA	401	16	115,649.50
LUGO VILLAR, ALTAGRACIA	401	16	115,649.50
CRUZ R. DE HERRERA, DIONNIS	101	12	124,486.00
BOBADILLA, NOVILLA	302	12	124,486.00
TAVERAS ALEMANY, PEDRO J.	401	12	124,486.00
PEÑA DE HERRERA, GILDA L.	202	12	124,486.00
ZABALA ZARZUELA, MAXIMINA	301	12	124,486.00
LEYBA DE CUELLO, ROSA S.	402	12	124,486.00
BAEZ, ANA LUCIA	201		124,486.00
UBIERA, BLASINA	102	12	124,486.00
PAULINO RODRIGUEZ, VICENTE	302	42	115,649.50
AZCONA, ANTONIO	102	42	115,649.50
GOMEZ DE GUILLEN, EDA ALT.	402	16	115,649.50
COTES JAVIER, JUAN CARLOS	102	16	115,649.50
FELIZ GONZALEZ, HEROIDES C.	301	16	115,649.50
ESPINAL TIO, DIANA VIRGINIA	101	29	115,649.50
VASQUEZ, LUIS	402	29	124,486.00
CARRASCO FELIZ, CARMENCITA	401	29	124,649.00
RODRIGUEZ, EMILIO FERNANDO	301	29	124,486.00
CORONADO, JORGE	302	29	124,486.00
MINYETI DE MORDAN, ORFELINA	102	29	124,486.00
FELIZ PIMENTEL, ANIBAL	202	29	124,486.00
JIMENEZ VEGA, ALTAGRACIA R.	101	43	115,649.50
TEJADA MEDINA, AURI CESARINA	402	43	115,649.50
DIAZ DEL CASTILLO, RAFAEL A.	202	30	115,649.50
DELOS SANTOS CUEVAS, SILFREDO	101	30	115,649.50
FELIU, LUIS MORIN	401	30	115,649.50
FERRERAS, JOSE HENRY	201	43	115,649.50
ACEVEDO, RAMON ANTONIO	102	30	115,649.50
DEL CARMEN MATEO, ASUNCION	301	30	115,649.50
PILIER DE PEREZ, ELSA MARITZA	201	30	115,649.50
PEROZO DE LA CRUZ, MARIA ALT.	402	30	115,649.50
FLAGER RIJO, LUIS MARIA	302	30	115,649.50
HOPELMAN, RAFAEL CESAR	301	42	115,649.50
MIESES MORENO, MIREYA	202	42	115,649.50
SALDAÑA HERNANDEZ, OBDULIA R.	102	40	115,649.50
BELLIARD BALLISTA, RAFAELA	202	28	115,649.50
RAMOS, COSME MERCADO	302	28	115,649.50
ALMANZAR, ZUNILDA	202	20	115,649.50
DUARTE L. CECILIO	301	19	115,649.50
CORCINO DE GERMAN, MILADY M.	401	19	115,649.50
CARVAJAL FELIZ, JUANMANUEL	402	19	115,649.50
VALVERDE NUÑEZ, FELICIANO B.	202	19	115,649.50
DIAZ MEDINA, TEODORO	303	19	115,649.50
FERREIRA, LUZ VENECIA	201	19	115,649.50
MATA V., MIGUEL A.	102	19	115,649.50
EUSEBIO TALLERIA, PEDRO	101	19	115,649.50

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres	Apto.	Edific.	Valor
GONZALEZ Y DOLORES, JULIAN	401	44	RD\$115.649.59
ENCARNACION DE LOS S., JULIO G.	402	44	115,649.59
SANTIAGO, DOMINGO ANTONIO	102	44	115,649.59
PERALTA PERALTA, RAFAEL A.	201	44	115,649.59
FLORENTINO, BIENVENIDO J.	202	44	115,649.59
REYNOSO ESTEVEZ, ALFONSO	302	44	115,649.59
PEREZ DE UREÑA, LUZ DEL C.	301	44	115,649.59
TAVERAS DE RAMOS, MAGALY	102	44	115,649.59
RUPERTA ROSADO, MATILDE	202	43	115,649.59
DICLO MATEO, AUGUSTO B.	102	43	115,649.59
DE LEON, MILAGROS	301	43	115,649.59
MIESES, LUISA	302	43	115,649.59
DE JESUS RAMIREZ, MARIA	401	43	115,649.59
DE JESUS VASQUEZ, MARIA	101	43	115,649.59
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE I.	201	29	124,486.91
SENECA LOPEZ, MILAGROS	202	33	124,486.91
APONTE DE GIL, CRISTINA	101	33	124,486.91
JIMENEZ PEREZ, BRAUDINIO	302	33	124,486.91
MARIA LUISA BRITO/FANTINO	401	33	124,486.91
MENDOZA OZUNA	402	33	124,486.91
REYNOSO, BIENVENIDO A.	102	33	124,486.91
FIGUEROE, JOSE ANTONIO	201	33	124,486.91
PEREZ, ORFELINA	301	33	115,649.59
RAMITREZ VELOZ, JORGE	202	32	115,649.59
CASTILLO PAULA, CRISTINA	401	32	115,649.59
ZALAS, ARELIS MARGARITA	201	33	115,649.59
PEREZ, FRANCISCO	302	33	115,649.59
MORETA MORETA, FRANCISCO	101	35	115,649.59
CIPION, MAXIMA	202	35	115,649.59
SANCHEZ PEREZ, TEOFILO	301	35	115,649.59
FELIX MEJIA, RAMONA ALT.	201	26	115,649.59
GUADALAMAR, RAFAEL	102	26	115,649.59
PAZ, ANA CELESTE	101	26	115,649.59
RODRIGUEZ G., JOSE DEL C.	401	26	115,649.59
NOVAS, PEDRO	301	25	115,649.59
JIMENEZ GARCIA, AMERICA	101	24	115,649.59
SANDOVAL FCO., MIGUEL ANGEL	302	27	115,649.59
BATISTA DE JESUS, AGRIPINO	201	27	124,486.91
SANTANA CUESTA, GEIDY P.			

Otro informe de contrato entre el Estado y particulares.

EL INFORME ES FAVORABLE Y SOLICITA LA INCLUSION DE LOS MISMOS PARA UNA PROXIMA SESION.

Apellidos y nombres	Apto.	Edific.	Valor
DE LA CRUZ ABREU, ERNESTO	102	39	RD\$115,649.59
RODRIGUEZ POZO, NANCY M.	201	39	115,649.59
DE LA CRUZ, BERNARDO	202	39	115,649.59
PEREZ KEPPIS, MARTHA ALT.	302	39	115,649.59
VARGAS, LUZ MARIA	401	39	115,649.59

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 5

HIDALGO DE DOMINGUEZ, REYNA M.	402	39	RD\$ 115,649.59
RUBIERA RODRIGUEZ, GUADALUPE	401	35	115,649.59
ZARZUELA, ANA MARIA	402	35	115,649.59
QUEZADA S., FRANCISCO ANT.	301	32	115,649.59
DE LEON ALMONTE, BRUCELAS A.	102	32	115,649.59
MARTINEZ, DELFINO ANT.	302	32	115,649.59
PEREZ MIRAMBEAUX, YDELPFIA I.	102	31	115,649.59
ABREU DE GARCIA, MARIA	201	32	115,649.59
MARTINEZ, PEDRO ANT.	101	36	115,649.59
JIMENEZ RIVAS, IDELSY V.	102	36	115,649.59
RIVAS BAEZ, DR. JHONNY R.	202	36	115,649.59
DE LOS SANTOS, PLUTARCO S.	301		115,649.59
MARCADO MINAYA, TEOFILA	302	36	115,649.59
MEDINA ROA, ALEJANDRINA	401	36	115,649.59
RIVERA ALVAREZ, ISIDRO ANT.	402	36	115,649.59
MENA MARTE, ROBINSON	402	36	115,649.59
REIS, ALTAGRACIA	302	31	115,649.59
DILONE ALMONTE, AVELINO ANT.	202	37	115,649.59
REYES REYES, REYNALDO	201	37	115,649.59
ADAMES, RAFAEL ALEJANDRO	301	37	115,649.59
MEJIA FAMILIA, CESAR AUGUSTO	101	37	115,649.59
VASQUEZ MARTE, PELAGIO M.	301	31	115,649.59
MARTINEZ PEREZ, JUAN RAMON	401	37	115,649.59
ESCARFULLERY VARGAS, MIRNA J.	202	37	115,549.59
DIAZ ROA, FELIPE JUNIOR	402	37	115,649.59
CALDERON, ARISMENDEZ	201	31	115,649.59
TAVERAS DE CABRERA, ANA R.	301	34	115,649.59
CASADO PIMENTEL, JOSEFA E.	402	34	115,649.59
HIDALGO, RAMON ANT.	202	34	115,649.59
DE AQUINO ARROYO, TOMAS	201	34	115,649.59
TORRES DE OLEO, HERNAN	102	34	115,649.59
FELIZ, MARITZA	401	34	115,649.59
CRUZ MEDINA, ARARCELIA	101	40	115,649.59
BALBUENA, JUANBAUTISTA	201	48	115,649.59
RODRIGUEZ, JUAN FCO.	202	40	115,649.59
TEJADA SENCION, SALVADOR	201	40	115,649.59
CASTILLO, JULIAN PORFIRIO	402	40	115,649.59
REYES, JUANA PAULA	401	40	115,649.59
TEJADA CASTELLANOS. ALICIA A.	301	40	115,649.59
RODRIGUEZ, RAFAEL	401	41	124,486.91
DIPRE B., EDDY BERTO	101	41	124,486.91
SANCHEZ SOSA, ARMANDO EMILIO	102	41	124,486.91
BRITO AMPARO, RAMONA	202	41	124,486.91
BATISTA DE LA CRUZ, JULIA	302	41	115,649.59
MARTINEZ, ROSA ELDA	401	22	115,649.59
VIÑAS DE P., MERCEDES LUCIA	301	17	115,649.59
CALDERON, TIMOTEO	302	22	115,649.59
DUVERGE VARGAS, RAMON A.	201	22	115,649.59
CUETO, RAMON EMILIO	101	22	115,649.59
HIDALGO, MARIO	402	22	115,649.59
MATEO MALDONADO, ALTAGRACIA	301	22	115,649.59

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 6

SANCHEZ, MERCEDES Y/OMEJIA CACERES, MANUEL	202	22	RD\$ 115,649.5
GONZALEZ, JUNIOR GREGORIO	301	41	124,486.9
NUÑEZ, MENANDRO ROLANDO	402	41	124,486.9
SANTANA R., FRANCISCA	402	23	115,649.5
SANCHEZ, JOSE ALTAGRACIA	202	23	115,649.5
FLORENTINO, JUAN PABLO	101	24	115,649.5
GARCIA, NELSON	301	24	115,649.5
ARAUJO PEREZ, LEONOR J.	101	23	115,649.5
ORTEGA, ALFONSO	201	23	115,649.5
GRUNING, HECTOR RAMON	401	23	115,649.5
RUIZ, MARIA MAXIMILIANA	303	23	115,649.5
JIMENEZ RIVAS, FERNANDO	102	23	115,649.5
BONILLA BRETON, EDDY	301	23	115,649.5
PRENSA, ROSA PAULA	201	24	115,649.5
REGALADO, ADRIANO	101	24	115,649.5
LUPERON, ALTAGRACIA	402	24	115,649.5
GREEN, MERCEDES	401	24	115,649.5
ARIAS CASTRO,	302	24	115,649.5
SUERO MONTILLA, JOSE	402	24	115,649.5
PEÑA DIAZ, MANUEL DE JS.	301	18	115,649.5
GRATEREAUX, ELIZABETH	102	25	115,649.5
CORNIELLE DE ROMERO, CARMEN	402	26	115,649.5
MENDEZ P., MARIA DE LOS R.	302	26	115,649.5
PEREZ, JUAN ARMANDO	301	26	115,649.5
AMANCIO PEÑA, HERMINADA C.	202	26	115,649.5
BAUSTISTA PEÑA, NESTOR JULIO	202	38	115,649.5
CONTRERA, MARIA RAMONA	101	38	115,649.5
AQUINO, ALBA AURORA	302	38	115,649.5
LUGO, RAMONELADIO	401	38	115,649.5
THEN RODRIGUEZ, RAMON I.	402	38	115,649.5
RODRIGUEZ GARCIA, PABLO	201	38	115,649.5
GUERRERO MEJIA, MARTHA RUTH	301	38	115,649.5
REYNOSO R., AGRACIADO BDO.	102	38	115,649.5
FIGUERO HDEZ, EUDIS	102	28	124,486.9
TRINIDAD, MARIANO	402	28	124,486.9
HERNANDEZ MOREL, TODORA	401	28	124,486.9
QUEZADA PEREZ, RAFAEL ANT.	301	28	124,486.9
CASTILLO, FLAVIO SERVANDO	101	39	115,649.5
JOAQUIN T. DE MESA, ISABEL	101	27	124,486.9
CARO MARTINEZ, FRANCISCO	201	25	115,649.5
REYES, MELANIO	302	25	115,649.5
ESPEJO MARRERO, MORGEN	402	25	115,649.5
GERMOSEN, FERNANDO	401	25	115,649.5

Otro informe:

Informe que rinde la Comisión de Finanzas referente a varios proyectos de ley que otorgan pensiones del Estado a los señores:

Victoriano Sosa Díaz por RD\$3,000.00.

Domingo Cuevas, RD\$8,000.00

Hilaria Caraballo Mota RD\$3,000.00.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 7

Amable Antonio Botello Arache y Freddy Melo Pache RD\$6,000.00  
Maceo Vásquez González RD\$5,000.00. (TIENE INFORME FAVORABLE).

Otra pensión que viene de la Cámara de Diputados de García Santana Sabino, quien tiene 40 años laborando en la administración pública, por la suma de RD\$6,000,00 mensuales.

SENADOR SANCHEZ BARET: Es para leer el siguiente informe:

Informe que rinde la Comisión de Interior y Policía en torno al proyecto de ley mediante el cual la sección de Monte Llano, comprendida en la jurisdicción territorial del municipio de Puerto Plata Prov. Puerto Plata, queda erigida en el Distrito Municipal con el nombre de Distrito Municipal de Monte Llano. La Comisión rinde informe favorable, acogiendo la modificación del Art. 10 para que se lea en lo adelante como sigue:

Art. 10 La presente ley será efectiva a partir del 1 de enero de 1997. El Poder Ejecutivo, la Secretaría de Estado de interior y Policía y la Procuraduría General de la Rep. adoptarán todas las medidas de carácter administrativo necesarias para la ejecución de la presente ley.  
Se solicita la inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión.

## MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR BAUTISTA GARCIA: Es para leer la moción In-Voce presentada por el Senador Rafael Estrella en sesión de fecha 8-10-96.

El acápite a) del Art. 3, rezará así:

a) Tendrá a su cargo la administración, operación y mantenimiento del acueducto y alcantarillado de la ciudad de Moca, y así mismo los acueductos y alcantarillado de la Prov. Espaillat.

El primer párrafo del Art. 5, quedará establecido como sigue:

"Art.5. CORAAMOCA tendrá un patrimonio compuesto por los bienes y derechos que les transfieren el Gobierno Dominicano, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado - INAPA - quedando por efecto de la presente ley, incorporados a dicho patrimonio como aporte de las instituciones anteriores, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de los municipios de la Prov. Espaillat, que al momento de la publicación de la presente ley sean operados por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA - o por los Ayuntamientos de los Municipios de la prov., incluyendo todos los muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los referidos acueductos, así como cualesquiera otros bienes y derechos que puedan servir para los fines de esta corporación.

En el punto y aparte siguiente, deberá leerse, en vez de los bienes y derechos aprobados....Los bienes y derechos aportados...

En el último párrafo o división de este mismo Art.5, donde dice "se establece..." deberá decir: "se establecerá"...

Art. 6 CRAAMOCA deberá acordar con los Ayuntamientos de los Municipios de la prov. Espaillat que se incluyan en las facturaciones por servicios de agua, cargos por otros servicios municipales, cuyos valores correspondientes serán entregados a los respectivos Ayuntamientos dentro de los treinta (30) días de cobrados.

Art. 7. SE modifican los acápites b y c para que en lo adelante se lea como sigue:

b) En vez de cinco miembros ex officios a saber: El Síndico Municipal de Moca; un representante de la Asociación para el Desarrollo de la Prov. Espaillat; un representante de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado Santiago (COORASAN), un delegado del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); el Director General de CORAAMOCA y un Síndico Municipal de uno de los Municipios restante de

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 8

la Prov. Espaillat, escogido entre ellos en un plazo mayor de 30 días, a partir de la promulgación de esta Ley. En caso de que en dicho plazo no haya un seleccionado, podrá ser escogido, uno de ellos, por los restantes miembros del Consejo.

c) En vez de tres Municipales.... dirá dos Municipales de Moca de reconocida solvencia moral y dedicación a las actividades de interés social, los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo.

En su Art. 9, leer en el acápite b) en vez de "plantación.", "implantación.."

Asimismo, en este artículo, se le agregan los acápites d) Y e) para que digan:

d) Someter al la consideración del Consejo de Directores aquellos asuntos que a su juicio debe conocer ese organismo y cuyo estudio o decisión convenga a CORAAMOCA;

e) Solicitar al presidente del Consejo de CORAAMOCA la convocatoria del Consejo de Directores en caso de necesidad o urgencia.

En su Art. 10, en la ejecución de las atribuciones del Consejo, los párrafos divididos deberán contener delante los literales del a) a h) en orden sucesivo, y en el correspondiente al acápite g), agregarle después de "Aceptar", "o rechazar"; y en su letra h), añadir al comienzo de la división, "Autoriza a.."

El último punto y aparte del citado Art. 10, poner la palabra "Párrafo", delante, y en el punto y seguido del mismo sustituir la palabra "costo", por "acto", para que diga: El Acto contentivo... En la definición del Art. 12, dice: "podrá ejecutarlas.." agregar "o contratarlas.."

Corregir los productos químicos citados, poniendo "sulfato de aluminio" en vez de "sulfato de alumsio", quitar "(Alumina)", y donde dice: "polietrontos", sustituirla por "polielectrolitos". Más abajo, donde se aclara (con excepción de gasolina...., agregar "o gasoil..."); y crear el paréntesis ahí".

Art. 17 se modifica para que rece como sigue; después de la fecha del Decreto citado, poner una coma y continuar:

"Concerniente a todas las instalaciones y operaciones técnicas, administrativas y económicas del antiguo acueducto de Moca y el nuevo sistema de abastecimiento de agua potable denominado acueducto de Moca y sus ampliaciones, dentro del Acueducto Cibao Central, que incluye su conducción desde la torre de partición ubicada en la Noroeste, Santiago, hasta la planta potabilizadora en el Municipio de Moca, dentro de un plazo de 60 días, a partir de la promulgación de la presente ley".

Agregar el Art. 18, para que rece: "La presente Ley deroga cualquier ley o parte de la ley que le sea contraria".

Presidente, como este Proyecto de Ley fue aprobado en primera lectura bajo la condición de estas correcciones, solicito que se coloque en la Orden del Día de hoy para que sea conocido en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Senador González Espinosa tiene la palabra.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Gracias presidente. En una delegación de Senadores en la que estuvimos los colegas Ramón Alburquerque, Dagoberto Rodríguez Adames y yo, visitamos la ciudad de New York en una acción de solidaridad con el Dr. José Fco. Peña Gómez en su convalecencia de una operación. En el tiempo libre del domingo realizamos algunas reuniones con grupos de dominicanos; en estas reuniones, distinguidos representantes de organizaciones comunitarias y sociales de la ciudad de New York y distintos países, nos hicieron llegar la idea de que este 12 de octubre Día de la Raza del continente latinoamericano, va a tener lugar en la ciudad de Washington la marcha de los latinoamericanos reclamando el trato respetuoso, humano que requieren los radicados en los Estados Unidos.

Después de un intercambio con ellos y conocer el conjunto de razones que le motivaban para sus inquietudes, nos comprometimos con ellos

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 9

encaminar en el país una acción de solidaridad, no sólo con los dominicanos, sino con los latinoamericanos que se ven amenazados por un conjunto de disposiciones que tienden a cortar los servicios sociales, la permanencia en el trabajo, el libre tránsito por motivo de residencia no legalizada, por programa de recorte; esta acción que va a tener lugar en la ciudad de Washington el 12 de octubre tal vez sea la acción más importante de los latinoamericanos en los últimos 10 años radicados en los Estados Unidos; en tal virtud queremos desde el Congreso de la República Dominicana buscar la solidaridad para con ellos. Por eso este Proyecto de Resolución que dice así:

(LE DIO LECTURA Y LUEGO LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1. Apoyar la MARCHA A WASHINGTON que celebrarán los inmigrantes y particularmente los dominicanos el 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, día de la raza, como forma de reafirmar los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, el derecho a la salud, a la educación y por el respeto a la vida de millones de inmigrantes que han venido a participar de las oportunidades económicas de los Estados Unidos de América.

Art. 2. Ratificar el principio de la solidaridad entre los pueblos el cual constituye una condición esencial para alcanzar un armónico desarrollo del género humano, sujeto de derechos y de deberes, como forma de profundizar las prácticas democráticas, único medio de garantizar el funcionamiento de las libertades públicas y privadas, como si se tratase de un reconocimiento a la memoria eterna de los forjadores democráticos de las naciones libres del mundo.

Art. 3. Crear una Comisión Especial de Senadores, para entregar a las autoridades de la Embajada de los Estados Unidos de América en la Rep. Dom., la presente Resolución.

Por otra parte quiero depositar una pensión a nombre del señor Milciades Feliz Acosta, quien tiene 35 años siendo conserje en el Liceo Francisco Anadí Peña, de Cabral y tiene serios quebrantos de salud; fue pensionado en el 1987 con RD\$131.00 y ahora muere de vejez; aunque se ha producido una modificación en los valores de las pensiones recientemente, los RD\$1,014.00 no dan para cubrir la medicina

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art.1. Se aumenta a la suma de RD\$3,000.00 la pensión del Estado que percibe mensualmente el señor Milciades Feliz Acosta a partir de la siguiente Ley.

Art. 2 Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

Art.3. Esta Ley deroga la parte del Decreto 346 del lro. de julio de 1987 que concierne al señor Milciades Feliz Acosta o cualquier otra disposición que le sea contraria.

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

Y una tercera acción que tiene como objetivo lo siguiente:

La semana pasada este hemiciclo aprobó un Proyecto de Resolución en favor de las empresas radiofónicas, pero mi intención siempre ha sido caminar por lo más próximo a la equidad y a la justicia, y en el sur del país, junto con las empresas radiofónicas funciona Radio Enriquillo dirigida por la iglesia católica y en esa empresa ha estado al frente de ella el sacerdote Gerardo Rogman, un distinguido sacerdote que ha sabido conducir con rectitud, pluralidad, equidad y democracia este importante instrumento de comunicación de masa en estos tiempos, que ha ayudado a la participación de los ciudadanos en esta zona, y ha contribuido al desarrollo de la información y de la cultura de toda la región sur.

Lo que estamos proponiendo es reconocer en la empresa Radio Enriquillo y todo el personal en la persona del Padre Rogman la magnífica labor de comunicación cultural realizada en favor de toda la región sur del país a través de los programas de Radio Enriquillo y otorgar un pergamino de reconocimiento a su persona.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 10

Esta emisora radicada en el Municipio de Tamayo corresponde a la Prov. Bahoruco, por eso, además de mi firma lleva la firma del colega Jiménez Reyes. Gracias Presidente.

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1 Reconocer a la empresa Radio Enriquillo y todo su personal en la persona del Sacerdote Geraldo Rogman por la magnífica labor de comunicación y cultura realizada en favor de toda la región Sur del país, con los programas que diariamente difunde.

Art. 2. Otorgarle un Pergamino contentivo de la presente Resolución en el Senado de la Rep. por una Comisión de Senadores presidida por el autor de la misma, Senador José González Espinosa.

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

SENADOR ALBURQUERQUE: Em primer lugar Presidente, queremos reintroducir un proyecto para la elevación de categoría político-administrativa de la Sección Gonzalo, Distrito Municipal que fue de la Prov. de Monte Plata; fue aprobado en la Cámara de Diputados donde se inició y lamentablemente perimió aquí en la comisión correspondiente. Queremos reintroducirlo para que nos lo envíe a fecha fija ya que fue un tema que se discutió ampliamente.

LO DEPOSITO POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA.Y SIGUIO DICIENDO:

Señor Presidente, queremos que los Senadores escuchen los planteamientos que vamos a decir porque lo creemos de vital importancia para las relaciones del Poder Ejecutivo y para la vigencia plena del estado de derecho. Hemos observado como el Poder Ejecutivo en un legítimo empeño en que las funciones públicas se van mejorado, está invadiendo facultades que la Constitución a reservado a otros Poderes, y como está mal interpretando el alcance de sus funciones; por ejemplo el Decreto 484-96 de esta fecha es inconstitucional, en ninguna parte de la Constitución de la República aparece que el Presidente de la República puede incluir al Congreso Nacional en una comisión como si él fuera Presidente de los Poderes, y si no ponemos coto y paramos esto, quién sabe si algún día estará presidiendo la Asamblea Nacional.

El Art. 4 de la Constitución de la República que me voy a permitir leer. (LEYO EL ART. 4 DE LA CONSTITUCION).

Y SIGUIO DICIENDO:

Usted Presidente no puede delegar en que el Presidente de la República esté disponiendo del Senado porque la Constitución lo obliga a Ud. a que no permita que eso ocurra. Por ejemplo, ese aumento salarial de RD\$50,000.00 Ud. no puede aceptar; a los Senadores de la República el Presidente de la República no les puede establecer sueldo, primero porque Ud. no gana un sueldo por ser Presidente del Senado, sino por ser Senador, porque esta condición de que Ud. por sus méritos haya podido ser tres veces electo Presidente del Senado, es circunstancial, no es la condición natural; cuando su pueblo votó por Ud. no votó para que fuera Presidente, eso se lo agenció Ud. con sus habilidades; tampoco el Presidente de la Cámara de Diputados gana sueldo por ser Presidente de la Cámara, sino por ser Diputado, y resulta que al ser independientes los Poderes, sólo los hemisiclos pueden fijar sueldos a los legisladores; o van a renunciar los distinguidos Senadores a sus atribuciones constitucionales ante un Poder Ejecutivo que parece que quiere embullirlo todo, avaro de poder, pero lo que es absolutamente imposible es, que se cree una comisión de reforma y no se le haya consultado al Senado de la República mediante una comunicación si quiere participar en esa comisión de reforma que el Senado pudiera haber dicho no para mantener incólume nuestra capacidad legislativa.

De manera Presidente, nosotros tenemos que emular a la Suprema Corte de Justicia porque parece ser que en la vida nadie es malo siempre ni absolutamente incapaz.

Señores, la Suprema Corte de Justicia sentó aquí una cátedra con la cuestión de los Registradores de Títulos, que resulta que ante la Ley 821 de Organización Judicial del año 1927 daba otras atribuciones al Presidente respecto de esas funciones, pero ahora el Art. 67 numeral 8 de la Constitución, a partir de 1994, esas son funciones de la Suprema Corte de Justicia, y el Presidente por tanto no puede nombrar Registradores de Títulos.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 11

(LEYO EL ART. 67, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCION).

Y SIGUIO DICIENDO:

Tampoco la designación del Procurador General de la República por parte del Presidente de la República, no está amparado por la Constitución; entonces hay que crearle un espacio al ministerio público que defina sus atribuciones de esta Constitución y que le dé una base jurídica incontestable, porque a merced de qué está pendiendo cualquier decisión de la Suprema Corte de Justicia en la cual participe el Procurador General como ministerio público, de que alguien quiera querellarse en una acción del tipo de constitucionalidad que ahora la Suprema está investida de esa capacidad para pronunciarse a requerimiento de parte interesada sobre la constitucionalidad de las leyes y los actos públicos.

Nosotros no estamos aquí para entorpecer, apoyamos la modernización del Estado, pero sin que una modernización tenga que implicar una violación a la Constitución y un empequeñecimiento del Congreso Nacional.

(LEYO EL ART. 63 DE LA CONSTITUCION).

Y DIJO:

Cómo viene el Presidente de la República a fijar sueldos al Presidente de la Suprema y a los Jueces?.

(LEYO EL ART. 67, NUMERAL 9 DE LA CONSTITUCION).

Y DIJO:

Puede el Presidente de la Rep. aumentar los sueldos a los Jueces del país?. No puede. Entonces distinguidos colegas, desde esta tribuna nosotros clamamos para que el Presidente de la República se ajuste a la ley, respete la Constitución, para que nos aboquemos todos al estado de derecho. Y no quiero hablar de las cientos y tantas leyes que él ha decidido que las va a dejar para el año que viene; entonces todos esos proyectos de leyes que estamos sometiendo aquí, nada de eso vale porque ya se determinó que eso va para el año que viene. Es que si a una ley se le agotaran los plazos de observación nadie puede opinar sobre ella, sino promulgarla y publicarla. Tampoco queremos hablar de los diferenciales petrolero, que de una acción de buena medida económica se determinó que se destinasen a pagar la deuda pública eterna, pero lo primero que se debió haber hecho, enviar aquí un proyecto de ley para amparar esos cobros, que hoy son simples cobros, son incautaciones porque lo que la ley no establece como tributo o impuesto es una sencilla incautación que el Estado que es represivo hace de los recursos del ciudadano; eso hay que regularlo por ley; y asimismo con el cobro de los diez dólares que tanto protestó nuestro ex colega Jaime David, quien es el Vice-Presidente y ahora está callado. Eso no lo vamos a consentir, y vamos a seguir trazando otras posiciones para traer al país a la legalidad, para que el Presidente respete la Constitución, para que respete su propia base jurídica y para que ese Decreto sea revocado y se haga un Decreto como el Presidente de la República lo puede hacer, disponiendo de los funcionarios del Poder Ejecutivo, pero no disponiendo de los Senadores que fueron electos por su propio esfuerzo electoral, en su propia boleta, y por cierto en una fecha distinta a la de él, que por cierto Presidente, este Senado tiene que abocarse a conocer la renuncia de los Jueces de la Junta Central Electoral. Yo no hablo a nombre de mi bloque, pero para que el pueblo sepa que sí queremos las elecciones del 1998; deberíamos pedirles a los miembros de la Junta Central Electoral que se queden hasta el 1998 para que organicen las elecciones hasta el 98 porque nosotros sí queremos que haya elecciones, pero eso es un pedimento personal; pero lo que nos interesa es la revocación de ese Decreto.

Presidente, nosotros creemos que debemos leer aquí algo que nos toca en lo personal a cada uno de los que estamos sentado aquí.

Muchos comentaristas, los medios de comunicación han dicho que hay banqueros, que hay asociaciones que han dicho que desde este Senado se ha pedido dinero a determinada Asociación de Bancos para, digamos, derogarle la Ley de Patente; como estas cosas son muy graves y no creo que aquí haya un Senador que se irrespete tanto, que se doblegue moralmente por unos chelitos que sirven para cosas materiales, pero que no nutren ni engrandecen el espíritu.

Nosotros entendemos que esas Asociaciones deben decir dónde, cuánto y

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 12

en qué fecha se reunieron y cuáles Senadores fueron los que pidieron dinero.

Nosotros dejamos ésto para que sea respondido públicamente porque lo que hay es todo una campaña de maledicencia para degradar a este Senado.

De este Congreso salieron Presidentes y Vicepresidentes de la República y también funcionarios y Secretarios de Estado actuales, y nosotros no sabemos qué están haciendo esos funcionarios actuales en sus despachos, ni la prensa está metida con las cámaras y con las gravadoras tomando y gravando lo que están haciendo, en cambio nosotros trabajamos transparentemente, y aquí ni siquiera uno puede abstenerse del voto, sino uno tiene que votar a favor o en contra, aquí todo lo que se hace lo sabe todo el mundo.

## LEYO EL DOCUMENTO QUE DICE:

"El Acuerdo de Santo Domingo, ante las denuncias de intento de corrupción difundida por los medios de prensa, exige una explicación de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (quisiéramos que no sea un reclamo aislado de nosotros), en el sentido de que se informe a la nación en forma responsable y transparente cuándo, dónde, en qué fecha ocurrió reunión alguna con la participación de Senadores miembros de nuestro Acuerdo, con la finalidad de comprometer su apoyo a la derogación de patente bancaria.

Los Senadores del Acuerdo de Santo Domingo solicitan de manera firme y decidida que se ofrezca para conocimiento de toda la República, los nombres de los Senadores que estén involucrados en acciones dolosas con el propósito de recibir pago a cambio de hacer posible la aprobación de la derogación de la Ley que Grava los Activos del Sistema Bancario Nacional.

Los Senadores del Acuerdo de Santo Domingo expresan a la nación su disposición de continuar siendo guardianes del interés nacional en general, y en tal virtud nunca consentirán en comprometer sus votos que pertenecen a las distintas provincias del país, y en general al pueblo dominicano para favorecer intereses particulares en detrimento del interés general de los dominicanos.

Ningún Senador que se respete, estamos seguros dobléga su moral ni permite ser salpicado por el lodo pestilente de la corrupción."

SENADOR ROJAS GOMEZ: Gracias señor Presidente. Antes de hacer algunas consideraciones me voy a permitir reintroducir un proyecto de pensiones en favor de los señores Daniel Castillo y Ramón Alcides Santana Eusebio por RD\$3,000.00 cada una, lo cual pedimos que se libere de los trámites correspondientes ya que fueron conocidas aquí en más de una ocasión.

Escuchando al colega Alburquerque me atrevo a asegurarles que el RD, apegado a la Constitución y a las leyes dominicana no estará ajeno a enfrentar ningún tipo de violación a eso; tampoco nos vamos a excusar como bloque de los comentarios que cuestionan la transparencia de este Senado, pero nosotros creemos que la transparencia debe darse en función de que nosotros seámos respetuosos de los acuerdos, y como bloque estaríamos de acuerdo en firmar ese documento donde ellos solicitan a la Asoc. de Bancos que esclarezca esa situación; ahora bien, nosotros advertimos en la intervención del colega Alburquerque algo de suspicacia cuando cuestiona la salida del Congreso de los legisladores y asesores que ocupan cargos relevantes en la administración pública actual, y nos atrevemos asegurar que esos antiguos legisladores y asesores de este Congreso Nacional no requieren de la presencia de la prensa nacional ni de ningún tipo de persona que les expie para actuar con transparencia en sus actuaciones, porque ya lo han hecho en sus vidas públicas, y los que los conocemos en su vida privada, sabemos que si hoy están en una Secretaría de Estado lo están haciendo apegados a las leyes y a las normas prudenciales del poder en la R.D. Estamos seguros de que ningún Secretario de Estado en estos momentos está negociando trabastidores para que les den un 10%; sí estamos seguros que muchos Secretarios de Estados están en esta hora, despachando en favor del pueblo dominicano, y estamos seguros y conscientes de que una de las motivaciones fundamentales de la medida tomada por decreto mejorando las condiciones salariales de las altas instancias del Poder Ejecutivo, tienen por objetivo fundamental evitar que estas personas sean cuestionadas como han sido cuestionados muchos funcionarios de pasadas administraciones, con fruto de la toma de por cientos ilegales y de otro tipo de actuación dolosa, hoy han sido cuestionados por el

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 13

pueblo dominicano; de manera que el PLD representado en este Senado por quien dirige la palabra, rechaza todo tipo de cuestionamiento al comportamiento que hasta en este momento han evidenciado los funcionarios del Gobierno Dominicano, y reitera que ha sido posición del Presidente de la República respetar la Constitución y las leyes dominicana; que si este decreto atenta contra la Constitución estamos seguros que si es necesario derogarlo, lo va a derogar, pero creemos que lo más prudente sería que si las personas que han sido designadas para colaborar en una comisión de reforma, se encuentran al margen de la Constitución y de las leyes, pues que renuncien, pero que sepa el pueblo dominicano y sepan ustedes Senadores, que la motivación de este decreto tiene el más sano de los intereses y el de modernizar el Estado Dominicano, con la más amplia participación de los Poderes del Estado y de la más amplia participación del pueblo. Muchas gracias.

SENADOR FCO. ROSARIO: Gracias señor Presidente. En esta oportunidad nosotros queremos decir que la intervención del Senador Alburquerque, aunque reconocemos el derecho del bloque del Acuerdo de Santo Domingo de solicitar cualquier investigación o aclaración, entendemos que no debe ser desde el punto de vista de una bancada; se trata de la imagen del Senado de la República; en ese sentido la aclaración y buena imagen que pueda tener este Congreso y especialmente el Senado de la República, debe ser reclamada por todos los Senadores sin importar la bancada a la que pertenece. Nosotros queremos plantear públicamente que Ud. como Presidente del Senado solicite a la Asoc. de Bancos Comerciales o cualquier sector que se haya pronunciado, a que haya aclaración tan amplia y tan profunda como fuese necesario, y que si aparece nombre, que lo digan y a cuál Prov. representa, porque aquí no podemos estar tratando de incluir a los justos conjuntamente con los pecadores; y solicitamos a la bancada del Acuerdo de Santo Domingo a que nos vayamos a un asunto donde esté envuelto el prestigio de todos los Senadores.

En otro orden, quiero expresar algunas consideraciones en torno a la intervención del Senador Rojas Gómez, y entiendo que si el Gobierno del Presidente Leonel Fdez. ha estado empujado de la buena fe, no es menos cierto que entendemos que aparte de la buena intención, debe haber un sentido común de hacer las cosas; el país está profundamente preocupado por lo que está ocurriendo y por la defensa que el Gobierno de manera ardiente y fervorosa está haciendo del Decreto 485-96, que aumentó los sueldos de los altos funcionarios, y entendemos que la medida más saludable al interés de este país y a que se eviten situaciones impredecibles, es que el Gobierno entienda que ese decreto debería derogarlo; ahora bien, por qué se han producido las críticas? Porque el Gobierno se ha olvidado que existen los trabajadores que están devengando un sueldo miserable, y que independientemente de cualquier consideración gubernamental, hay que tomar en cuenta a la mayoría de los dominicanos que son los trabajadores que están percibiendo un sueldo que no le permite subsistir y el Gobierno es el culpable que ha creado condiciones profundas para que el pueblo comience a protestar, y ya tenemos demandas de varios sectores donde están solicitando aumento de sueldo. En ese sentido, nosotros como Senador de la Prov. de La Romana, conjuntamente con el Senador Berroa, hemos preparado un proyecto de ley para aumento general de salario porque entendemos como Senadores de dos provincias importantes de este país que debemos procurar los mecanismos adecuados para que los trabajadores públicos puedan ganar un salario mínimo que les permita mantener a sus familiares, y es que el Gobierno está creando las condiciones para que en este país haya inestabilidad, para que no haya garantía en un estado de derecho.

Nosotros queremos plantear que si el Art. 113 de nuestra Constitución no es claro, por eso estamos creando y pedimos a todos los legisladores que nos aboquemos a las modificaciones de nuestra Constitución. Aquí hay que crear un tribunal de garantías constitucionales. Cuál va a ser la instancia que en estos momentos va a decidir en cuanto a la legalidad o no de este decreto 485? Yo quiero leerles el Art. 113 de la Constitución que establece lo siguiente:

(LEYO EL ART. 113 DE LA CONSTITUCION)

Y SIGUIO DICIENDO:

El Decreto 485 le otorga facultad al Director de Presupuesto para que haga la transferencia del capítulo de la Ley de Gastos Públicos; en ese decreto se impone una razón humana que es la mayoría de los dominicanos que está observando la ley del embudo.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 14

Nosotros queremos proponer como moción que el Gobierno atienda las acciones que han impulsado a los diferentes sectores a pronunciarse en contra de ese decreto, y ojalá que el Senador Bautista Rojas pueda llevar al ánimo del Presidente de la República a que por lo menos aplaze para el mes de enero de 1997 la entrada en vigencia de ese decreto.

Nos permitimos leer el proyecto de ley y que ojalá en el día de hoy los Senadores podamos dar respuesta a las diferentes demandas que se van a producir y que se están produciendo en estos momentos, y que nosotros como legisladores no podemos estar al margen de esas realidades que se están produciendo en las diferentes provincias del país.

(LEYO EL PROYECTO DE LEY DE AUMENTO SALARIAL)

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. 1. Se dispone un aumento general de sueldo y salario a todos los servidores del Gobierno, entidades descentralizadas y autónomas que reciben recursos del presupuesto nacional, así como a los Ayuntamientos del país y los pensionados y jubilados civiles y militares, los jubilados del Instituto Dominicano de Seguros Sociales y de la UASD.

Art. 2 Un 100% para todos aquellos que devengan un sueldo o salario a partir de RD\$1,014.00 exceptuando el Presidente y los demás funcionarios concebido en el Decreto 485, así como se incluye a los pensionados y jubilados favorecidos por el Decreto 400-96 del 4-9-96.

Art. 3 Un 20% para todos los pensionados y jubilados para los cuales se dispuso un aumento mediante el Decreto 400-96 del 4-9-96.

Art. 4 Con la finalidad de mantener las diferenciales salariales que corresponden a la jerarquía de los funcionarios y empleados civiles y militares y policiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones técnicas de lugar para la correcta aplicación de los ajustes salariales.

Art. 5 Estos aumentos se financiarán con el producto del diferencial de los combustibles y de lo producido por la Ley 140-87 que serán especializados para estos fines.

Art. 6 La presente ley modifica cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

SENADOR DARIO GOMEZ: Gracias Presidente. La verdad es que en la última semana hemos estado muy atentos a los decretos y a las decisiones del Presidente Leonel Fdez. Nos hemos preguntado cada vez que leemos un decreto del Presidente Por qué el Honorable Presidente incurre a violaciones a la Constitución de la República con mucha frecuencia? El decreto del Poder Ejecutivo es inconstitucional porque la Constitución reformada el 14-8-94 le reserva, si es que algún

organismo o institución del Estado, la decisión de nombrar al Procurador General de la República a la Suprema Corte de Justicia.

El Art. 55 en ningunos de sus acápite, ni ningún otro artículo se refiere a la designación de los representantes del Ministerio Público que no sea el Art. 67 que lo reserva a la Suprema Corte de Justicia.

La disposición del Presidente de la República incluyendo al Senado de la República, a la Suprema Corte de Justicia en la comisión de reforma o de modernización del Estado es también inconstitucional porque este invade el campo de dos poderes diferentes al Poder Ejecutivo, y en modo alguno, como lo expresaba el colega Alburquerque, el Poder Ejecutivo no está facultado para disponer de las actuaciones o ejecutorias del Senado.

De la misma manera es inconstitucional el Decreto 485-96 que dispone el aumento de salario para la máxima burocracia del Gobierno, toda vez que incluye a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, y es muy bien conocido que nuestra Constitución establece la economía administrativa y representativa del Poder Judicial, y los jueces de la Suprema Corte de Justicia están dentro del orden del Poder Judicial; de manera que ese es un decreto inconstitucional en lo que tiene que ver con este aspecto, y más cuando produce aumento salarial a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados lo que acentúa más esa disposición que contraviene la Constitución de la República. Es

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 15

inconstitucional también el decreto que designa a Registradores de Títulos; la Constitución es clara, el Tribunal Superior de Tierras está regulado por la Ley 1542 del 11-11-47 y esta ley incluye a los Registradores de Títulos dentro de los funcionarios del Tribunal Superior de Tierras; de manera que el Poder Ejecutivo está invadiendo las funciones del Poder Judicial que es uno de los tres Poderes que establece el Art. 4 de la Constitución.

Es importante Senador del PLD dejar claro que estamos viviendo en un régimen de derecho y que las actuaciones del Presidente de la República o de cualquier otro ciudadano deben enmarcarse dentro de las disposiciones que establece la Constitución y las leyes; y aquí está claro que el Presidente ha contravenido la Constitución y no ha actuado dentro del marco que establece el ordenamiento jurídico vigente en el país.

Por otro lado Presidente, queremos unirnos y ver con beneplácito el proyecto de ley que acaban de presentar los colegas Fco. Rosario Martínez y Miguel Berroa, mediante el cual se dispone un aumento general de salario; un aumento general de salario que no solo comprende a la máxima burocracia del Gobierno, sino que también toma en cuenta a los empleados públicos, a los que no tienen la oportunidad de ver resueltos sus problemas, los que los niveles de ingresos no les permite mínimamente resolver las demandas y las necesidades que cotidianamente se les presenta.

Ese aumento de salario debe disponerse por una ley donde se establezcan las fuentes de los recursos de los fondos que van a cubrir este aumento; y además que toque, que encierre y que comprenda a todos los empleados públicos. De manera que es muy atinada y positiva la decisión de los distinguidos colegas de presentar este proyecto de ley, y nosotros nos inscribimos en los de que manera inmediata, a la mayor brevedad posible debemos estudiar este proyecto; y si es posible Presidente y distinguidos colegas que en la próxima semana aprobemos en primera y segunda lectura este aumento de salario para que sea incluido en el Presupuesto y Ley de Gastos Públicos que va a conocer próximamente el Congreso Nacional.

Finalmente quiero presentar un proyecto de pensión para una distinguida maestra que ha laborado por más de 30 años en la escuela primaria, intermedia, secundaria y universitaria; esta profesora es Máxima M. Fortunato, quien ya ha perdido la fuerza, no tiene capacidad física y con problema de salud y la misma se merece un aumento de pensión para poder afrontar los problemas que se le presenten. De manera que estamos presentando un aumento de pensión por la suma de RD\$6,000.00 para dicha profesora.

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA).

SENADOR BERROA: Primero quiero referirme a la Ley de Educación, pero voy a preferir que sea doña Milagros que informe a la comisión y al plenario de los trabajos que se han estado realizando.

Sr. Presidente, hoy estamos hablando aquí cosas muy importantes, pero yo quiero advertir al Senado que no debemos dejarnos confundir por la cola de humo que se está lanzando. En cada nuevo período suponemos que debe de haber una tregua, pero señores, por primera vez al Senado no se le dá ninguna tregua. Por qué no se le dá una tregua?. Porque el Senado está ejerciendo con toda su responsabilidad su papel y esos mismos señores que quieren cuestionarnos ahora, fueron los que nos dijeron hace dos semanas que cómo era posible que el Senado no había aprobado el Código Monetario como ellos lo enviaron porque ellos llegaron a un consenso?. Y puede haber una falta de respeto más grande al pueblo dominicano que nos eligió a nosotros, que ese tipo de comentario?. Es posible que aquí se atreva alguien a decir que él tiene el derecho de reunirse en el piso no. 13 del Banco Central y decidir quién paga y quién no paga impuesto en la República Dominicana, y que los legisladores que representan al pueblo no podemos cuestionar eso?. Por Dios señores, yo no estoy dispuesto a prestarme a que mientras no haya un solo centavo para aumentar a la administración pública, a los bancos de la República Dominicana nos resolveremos 300 millones de pesos cuando acaban de declarar ganancia record. Yo quiero pedirles a ustedes apoyo para el aumento de sueldo que propone el colega Rosario Martínez; está sustentado en dos cosas ilegales, en dos cosas que hoy por hoy no van con el interés del pueblo dominicano, lo primero es el diferencial de petróleo impuesto por el Fondo Monetario a este país y que se usa para pagarles a los bancos externos mientras el pueblo se muere de hambre, y el 2do es esa exoneración de impuestos a los bancos, que si el Banco Central ha

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112

DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996

PAGINA 16

dicho que no lo necesita, el pueblo dominicano sí necesita ese dinero, y el Gobierno puede decir en boca de su ministro Danilo Medina que no le faltan 300 millones, nosotros aquí en el Senado debemos decir: Bueno señores del Gobierno, a los pobres asalariados sí le hacen falta esos 300 millones de pesos, y por eso se sustenta ese justo aumento salarial. Pero hay una cosa señor Presidente, y esto es a título personal, yo quiero cuestionar, primero en el sentido de la palabra "tregua" en la República Dominicana, porque tregua significa cesar de hostilidades; hay que interpretar que vamos a cesar las hostilidades en la lucha cívica, pero apenas antes de ayer, el Sr. Administrador de la C.D.E. ha mantenido una guerra, olvidándose que él salió del Congreso, negando hoy todo lo que ayer decía, por lo cual él se ha descalificado para ni siquiera cuestionar la Ley Eléctrica. Entonces señores, no hay tregua de parte del Ejecutivo hacia el Congreso, la tregua no puede ser unilateral porque una tregua unilateral no es más que una rendición, y yo voy a parafrasear al ex Presidente Balaguer en su discurso del 1994, y cito: "Los reformistas y compatriotas pueden bajar el fusil, pero no se rinden, y pueden caer, pero se levantan". Aquí hay personas que no comprenden quién es el Partido Reformista, que creen que tenemos miedo de ir a elecciones dentro de dos años. Pero aún hay más, yo quiero cuestionar a la dirección de mi partido en la persona de su Secretario político para que defina si él ha llegado a acuerdo en contra de la base del partido porque yo no he llegado, yo estoy aquí sin compromiso y no voy a seguir indiferente ante los maltratos y los vejámenes que se han iniciado en contra del Partido, pensando que llenando de privilegios a uno o a dos, se está complaciendo al Partido.

El Partido Reformista es una institución que representa los mejores intereses de la República Dominicana y ha pagado su precio por eso; el Presidente Balaguer tuvo que enfrentar la voracidad de la oligarquía financiera internacional que no descansó hasta que hizo ir del Poder a cualquier costa; parece que ahora piensan que se le va a entregar el país en bandeja de plata. Pues no señor, el Presidente Balaguer ha sido claro y nos da un legado que tenemos que defenderlo hoy por hoy los reformistas, y que no podemos abandonar a nuestros militantes, a esas personas que el Dr. Balaguer ha contribuido durante tantos años con su reforma agraria, vamos a dejar a esas gentes en manos de esos intereses que ahora se quieren despachar: la Asociación de Ahorros y Préstamos, se quieren despachar al Banco Agrícola, se quieren despachar a todos por los que ha luchado el Partido Reformista, y el Partido Reformista dice hoy presente en los mejores intereses del pueblo dominicano. Por eso señores, yo quiero pedirles a todos ustedes que este aumento de sueldo sea apoyado porque con este aumento no estamos violando la regla, estamos salvando al país, porque ha sido tan desconsiderado el aumento que se han hecho los funcionarios públicos. Que si nosotros en el Congreso no actuamos con responsabilidad y le ponemos un límite a esto, aquí en diciembre nadie va a poder controlar la justa demanda del pueblo que está indignado ante esta magnitud, porque ya hay reclamo de aumento por parte de los diferentes sectores.

Señores, mostremos responsabilidad y fijemos un salario mínimo acorde con las posibilidades económicas del país lo cual no ha sido hecho por las actuales autoridades del país. Muchas gracias.

**SENADOR ALBURQUERQUE:** Presidente, cuando mencionamos a los distinguidos señores que fueron Diputados y Senadores o funcionarios, en ningún momento, ni cuando dijimos que no tenían la cámara en su despacho los señores Secretarios, estamos anticipando ningún tipo de acto doloso, ni indebido, ni los queremos implicar; que quede claro, que no estábamos implicando nada de eso.

Por otra parte, en cuanto atañe al llamado que nosotros hacemos para que la Asociación de Bancos, que ha desatado en todo un movimiento, nosotros que a lo mejor aprobamos varias cosas de lo que ellos han planteado, porque lo que aquí no se ha querido decir es que a lo mejor llegaron a una concertación entre ellos con el Banco Central, pero que aquí la Asociación, de las 19 que hay, 16 están gritando y todavía hoy andaba una comisión de Asoc. de Ahorros y Préstamos diciendo que las que hablan usualmente no lo representan a ellos, y que ellos son 16 de las 19. Ellos entienden que no se les ha querido escuchar.

Todas las instituciones financieras han venido aquí planteando cosas diferentes, y nos hemos encontrado que a veces ellos están delante de las autoridades del Banco Central y dicen que no dijeron lo que dicen.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112

DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996.

PAGINA 17

Aquí tenemos los documentos donde están los reclamos del B.N.V, de los ex Gobernadores del Banco Central, de la Liga de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, de la Asociación de Bancos de Desarrollo con planteamientos diferentes. Y yo me pregunto: Tiene el Senado la obligación de escuchar a todas estas expresiones de instituciones financieras del pueblo dominican?. Se quiere que no se escuche a más nadie, nada más que a un sector?. Eso no lo van a conseguir.

Distinguidos vocero de la bancada reformista, cuando presentaron nosotros este reclamo de que digan dónde, cuándo, con quién y cuándo ofrecieron es porque también ustedes por su parte presenten su reclamo porque no nos sentíamos autorizados a hacer una resolución incluyéndolos a ustedes en el Acuerdo de Santo Domingo, cuando nos autoricen, con mucho gusto los vamos a incluir a todos.

Por otro lado, felicitamos a los colegas Frank Rosario y Miguel Berroa por su proyecto de aumento salarial, ha sido muy oportuno, sólo que al tener como fundamento de su financiamiento los diferenciales petroleros, ahí lo vamos a tener que cambiar por el 25% del incremento de las recaudaciones que ha dicho 8 veces el Secretario de Finanzas.

Ese aumento debe ser aprobado a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

SENADOR TITO HERNANDEZ: Es para decir que los que le recomendaron el aumento salarial al Presidente de la República, no actuaron de buena fe.

Estando yo en New York conjuntamente con el Presidente del Senado en representación del Dr. Balaguer a visitar al Dr. Peña Gómez, allá cuando se conoció por la televisión el discurso del Dr. Leónel Fernández, el titular de la televisión decía: "Se ensombrese el discurso del Presidente Fernández ante Las Naciones Unidas, por haber producido un aumento de 150 a 6,000 dólares mensuales, el Presidente que iba ante Las Naciones Unidas a denunciar el estado de pobreza y de miseria que vive el pueblo que representa". Eso lo decía Univisión y CNN.

Para que se tenga una idea, el último aumento salarial que se aprobó aquí, representa para el país 960 millones de pesos anuales y apenas fue de un 20 ó un 30%; si se produce un aumento en el orden que plantean los colegas, que es un aumento razonable desde el punto de vista del aumento que se ha producido en el Gobierno, estamos hablando de más de 2,900 millones de pesos al año, simple y llanamente para paliar una situación.

Ese aumento que ha hecho el Gobierno va a ser inflacionario, que atenta contra la estabilidad política y macroeconómica de la nación y se está creando presión en la gente de la calle, en los trabajadores y en todos los sectores. Este aumento salarial es justificado en las cancelaciones de miles de cancelaciones de reformistas que se han producido en los primeros 45 días, los que se fajaron a hacer campaña electoral para que hoy se estuviera en el gobierno.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Gracias Presidente, yo quiero insistir en la intervención del Senador Alburquerque. Ciertamente el gran problema es de constitucionalidad porque al Dr. Leonel Fernández le corresponde una etapa diferente de la sociedad dominicana. Lo que pasó ayer, si no hay leyes de transferencia presupuestaria no las hubo, es parte del pasado; el país quiere caminar hacia el futuro, y el Dr. Leónel Fernández está obligado a ser un ejecutor estricto de lo que mandan las leyes y la Constitución de la República. No es una batalla, es el papel del Congreso que además de hacer las leyes tiene que vigilar el funcionamiento de los tres Poderes, fundamentalmente del Poder Ejecutivo. Cuando se le dice esta recomendación al Presidente de la República, se le está llamando la atención sobre cosas que van en beneficio de una democracia literal, de gente que estamos aquí haciendo y construyendo a la democracia.

No puede haber ya más, que el otro hizo en el pasado o que aquel va hacer en el futuro; entonces, más que a un enfrentamiento, es un llamamiento a la ejecución del mandato constitucional.

Se va a nombrar una comisión de reforma?, lo más correcto es mandarle una carta de consulta al Senado y éste conocer su participación, participación que nunca compromete la delegación de todo el hemisferio porque es aquí, votando donde nosotros nos pronunciamos a favor o en contra de una propuesta que tiene que ver con reforma legislativa.

En cuanto a lo del salario, el colega de San Cristóbal ha hecho una reflexión muy importante sobre la macroeconomía, sobre la economía, pero nosotros tenemos la obligación de introducir una cosa

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 18

fundamental, los seres humanos. Creo que el decreto crea expectativa, que va a exaltar una cantidad de presión que en este momento han debido estar dirigida a la activación, a la inversión masiva en los sectores productivos de la nación, que pueden sustentar adecuadamente los sueldos que necesitan porque ciertamente los sueldos de la gente de abajo no resisten más.

Por otra parte Presidente, quiero cumplir con una encomienda del Senador Berroa. La Ley de Educación está llegando hoy al hemisferio, pero podemos informarle a Ud. y a la nación que hemos estado trabajando al ritmo en que trabajaban en la Cámara de Diputados, y que estamos listos ya para en un trabajo sistemático presentar el informe tan pronto sea remitido a comisión porque el trabajo está hecho para presentar nuestro informe de la Comisión de Educación. Muchas gracias.

SENADOR SILVERIO: Gracias Presidente. Voy a someter una Resolución sobre la instalación de unos tanques de almacenamiento de combustible de la Compañía Esso Texaco en la entrada de la ciudad de Puerto Plata, para que se haga una revisión de la ubicación.

(LO DEPOSITO POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA).

SENADOR ZAPATA: Señor Presidente, mi intervención va dirigida a Ud. Los colegas que han hablado han planteado y han demostrado con claridad meridiana cuál es la suerte constitucional de los decretos del aumento salarial hasta las comisiones. Yo quiero pedirle a Ud. que se pronuncie en cuanto a esos dos aspectos porque han recaído sobre Ud., numero 1, y numero dos, porque en su condición de Presidente del Senado es la imagen la que Ud. vende, es justamente la que más se distribuye en la nación. Entonces si Ud. acepta un aspecto inconstitucional, esa es la imagen que el Senado está proyectando y nosotros queremos que Ud. se pronuncie en ese aspecto. Es cuanto.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Es para hacer dos precisiones importantes, a ver si el Senador Berroa como autor del proyecto de aumento salarial puede escucharnos porque no está el otro autor que es Frank Rosario; pero es una pena que se haya salido el Senador del PLD.

Este problema salarial es una ley universal en el capitalismo. Cada vez que se produce un aumento salarial, la motivación fundamental es proporcionarle a los que menos ganan una cantidad precisa de dinero con la cual la familia pueda reponer la cantidad de energía que gastan en su jornada de trabajo diario; nunca un Gobierno hace un aumento salarial con las motivaciones que ha hecho el Dr. Fernández; el dijo que iba a someter un proyecto de ley al Congreso en el cual se presume el delito de corrupción en los funcionarios y ahora, siguiendo esa línea de pensamiento él argumentó ayer que el aumento previene en los funcionarios la intención dolosa de la corrupción, y esto sí que es grave porque la sociedad se había hecho la idea de que el PLD estaba inmunizado contra la corrupción y ahora él dice: "para que mis funcionarios tengan una vaya de contención contra la corrupción, yo les voy a dar más salario". Es decir, está aceptando que sus funcionarios son pin pun a todos los que han pasado por ahí y que esa honestidad presumida no existía; entonces la calificación que están haciendo los ciudadanos dominicanos es que somos corruptos por indiosicracia y entonces en una sociedad así, el Gobierno va al fracaso de manera total, esto es un grave error, pero no solo el error de comenzar por la cúpula, sino de hacer la presunción de corrupción en los propios servidores públicos que con él van a desempeñar las funciones de gobernar; es que es un juicio filosófico, conceptual, de raíz erróneo que perjudica sensiblemente la moral de la generalidad del pueblo dominicano.

El otro elemento es que el sueldo del Presidente se ha aumentado 23 veces, el 2,300%. La intención de los colegas Frank Rosario y Miguel Berroa llamar a un aumento de 100 y de 40% no guarda ninguna proporción con nada porque para qué va a servir el 40% en un salario de 1,014 pesos. Ese es el peligro a que se ha referido Tito Hernández.

Por eso nosotros no debemos tener temor a que el pueblo exija; nosotros debemos tener racionalidad, pero estamos obligados por la acción del Presidente, a producir un aumento salarial a los servidores públicos del país y pedirle a los inversionistas del país que mejoren el salario de los trabajadores, porque con qué moral los políticos vamos a justificar dejar los salarios igual. Con qué razón plantea el Presidente Fernández que para aumentar el salario de los servidores públicos hay que hacer la reforma tributaria?. Para los grandes

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 19

funcionarios aumento automático y efectivo a partir de octubre, y qué justicia, y qué equidad, y qué sentido de responsabilidad para con la población?. Por eso endoso mi respaldo al proyecto de aumento salarial y pido que nos preparemos a estudiar con asesores una escala adecuada, pero que le permita a la gente vivir.

El Presidente no tenía ninguna presión para conseguir 90,000.00 pesos. O el Presidente estaba tentado a la corrupción?. El Vicepresidente necesita 70,000.00 pesos para cubrir sus necesidades?. Y el Secretario de Estado de la Presidencia necesitaba 50,000.00 pesos para poder desenvolverse?. No. Lo necesita una persona que no puede comprar los libros para mandar los hijos a la escuela, esos si tienen necesidad. Independientemente del destape de los millones éstos, estamos compelidos a hacer un aumento de salario firme, rápido para que también lo cobren en el mes de octubre o lo aumente si quiere con efectividad en nuevo presupuesto.

SENADOR FELIZ PEREZ: Me voy a permitir reintroducir y hacer mía la introducción de unos proyectos de pensión del Senador Dagoberto Rodríguez, quien tuvo que ausentarse, de personas enfermas y de nuestra comunidades.

Los nombres de las personas a favorer con pensiones son las siguientes:

Brigida Díaz, con RD\$ 4,000.00.

Angel Jeremía Pérez y Pérez, con RD\$4,000.00.

Augusto Mancebo, Con RD\$4,000.00.

Edelmira Pérez Vda. Felliz, con RD\$5,000.00 mensuales.

Fernando González RD\$5,000.00.

LAS DEPOSITO POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA.

SENADOR VIRGILIO A. CASTILLO: Es para introducir dos proyectos que tienden a beneficiar con pensiones del Estado a los señores Lillian Valera Vda. Bello, quien sufre serios quebrantos de salud y la imposibilitan ejercer el trabajo productivo, por la suma de RD\$4,000.00.

Y al Sr. Radhamés L. Lora Franjul, quien carece de medios suficientes para sus necesidades básicas, una pensión de RD\$4,000.00 mensuales.

Por otra parte, aquí hay una relación de personas que han labrado durante décadas en el Senado y que ya están prácticamente pensionados porque la mayoría de ellos están en sus casas y que solo esperan que el Senado les conceda sus pensiones definitiva.

Los nombres son los siguientes:

DILCIA MIGUELINA RODRIGUEZ	RD\$ 3,407.00
EFRAIN PANIAGUA	3,407.00
ARGENTINA MARIA PEREZ	4,867.00
JACINTO FULCAR MONTERO	2,920.00
JULIANA ADAMES	2,920.00
MARCELA MENDEZ DE FERRERAS	2,920.00
PEDRO DOMINGO MENDEZ DIAZ	2,920.00
ROSA OVIDIA ALMONTE	3,407.00
JULIO GURIDES	3,407.00
RUFINA POLANCO	3,407.00
ALEJANDRO DIAZ	4,867.00
CARMEN LAMELA GELER	3,407.00
JUAN ANT. BAUTISTA	2,920.00
LOURDESBELTRE	3,163.00
JULIO ML. CABREJA MARTINEZ	3,893.00
JAIME REYES VENTURA	2,920.00
LORENZO FIGUEROE	2,920.00
RAFAEL NU:EZ	3,163.00
ELSA MORA RODRIGUEZ	3,163.00

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 20

LUIS MANUEL ESPINAL	RD\$ 3,893.00
LUISA ALTAGRACIA ACEVEDO	2,920.00
JOSE RAMON DUVAL	2,920.00
MARTHA ACOSTA DE ESPINAL	6,084.00
GLADYS GUERRERO DE TORIBIO	8,517.00
MARIA TERESABRACHE	3,893.00
TORIBIO CAMILO	3,407.00
GLADYS NINA RAMIREZ	7,300.00
ARSENIO PEREZ	3,407.00
NORYS E. MOYA HERNANDEZ	3,407.00
DULCEMARIA RAMIREZ REYES	2,920.00

(LA DEPOSITO POR SECRETARIA SIN DARLE LECTURA

Y SIGUIO DICIENDO:

Señor Presidente, deseo informarle que en la última semana estuvimos recibiendo las diferentes comisiones que habían solicitado manifestar su parecer al Senado de la República con relación a la Ley del Código Monetario; este es un proyecto que ya fue conocido en primera lectura, y que los Senadores que hemos tenido que ver con la participación de estas instituciones ya estamos en condiciones de empezar a conocer en segunda lectura el Código Monetario y Financiero, por lo que le pedimos que sea colocado para el jueves, si es posible para trabajar con esa pieza y conocerlo artículo por artículo.

Por otro lado Presidente, quisiéramos que la opinión pública y el país supieran que la Junta Central Electoral, en materia de reforma electoral ya introdujo al Senado de la República el anteproyecto de ley, que en reforma financiera ya nosotros estamos trabajando con los proyectos de leyes de la reforma de Educación con la reforma Forestal, con la reforma de la Salud y también con el Régimen aduanero.

Faltan la reforma de la Ley Sobre Impuesto Sobre la Renta y el Código Tributario, que muchos sectores que están demandando porque hay otros que se están beneficiando ampliamente de exenciones que están contenidas en el Código.

También estamos conociendo el Código de la Mujer y el Código Ambiental; de manera Presidente que ya estamos haciendo todas las reformas que realmente estamos necesitando. Muchas gracias.

SENADOR FULVIO LORA: Es para referirme al mismo orden en que se refirió el Senador Virgilio Castillo de que ya tenemos prácticamente listo el Código, que debería ponerse para el jueves para conocerlo de manera definitiva.

SENADOR PRESIDENTE: Para responder a una inquietud del Senador Alburquerque, con relación a la renuncia de los miembros de la Junta Central Electoral, en vista de que el Presidente de la Comisión de Justicia no está en el país, la Presidencia mandó a preparar el informe y que está esperando las firmas para los próximos días, para que el Senado se aboque al conocimiento de las renunciaciones o no de los miembros de la Junta Central Electoral que tienen efectividad el 27-10-96.

INTERVINO EL SENADOR FCO. ROSARIO Y DIJO:

Como Vicepresidente de la Comisión Especial que estudia la reforma a la Constitución, hemos convocado a una vistas públicas para mañana a las 10:30, para que no se vaya a fijar reuniones de alguna Comisión que vaya a chocar con la vistas públicas.

EL SENADOR PRESIDENTE SIGUIO DICIENDO:

En cuanto a lo que se refirió el Senador Zapata, con relación al decreto que emitió el Presidente de la República, en torno al Art. 4 de la Constitución, la Presidencia en los próximos días va a pronunciarse al respecto..

SENADOR PRESIDENTE: Antes de entrar al Orden del Día, vamos a disponer lo siguiente:

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 21

Los proyectos de Ley que somete el Senador Virgilio Castillo en torno a las pensiones del Estado a favor de los señores Lilian Valera Vda. Bello y Radhamés L. Lora Franjul.

A la Comisión de Finanzas.

Igualmente el proyecto de pensión de varios empleados del Senado que están prácticamente jubilados, que somete la Comisión de Biblioteca

A la comisión de Finanzas.

Los proyectos de pensiones que someten los Senadores Félix Pérez y Dagoberto Rodríguez en torno a favor de los señores Brígida Díaz, Angel Jeremía Pérez y Pérez, Augusto Mancebo, Edelmira Pérez Vda, Félix y Fernando González.

A la Comisión de Finanzas

El proyecto de Resolución que somete el Senador Silverio con relación a la instalación de tanque de la Esso y Texaco.

A la Comisión de Obras Públicas.

El proyecto de Ley que someten los Senadores Fco. Rosario y Miguel Berroa, en torno al aumento salarial.

A la Comisión de Finanzas.

El proyecto de Ley de pensión a favor del señor Ramón Alcides Santana, que somete el Senador Bautista García.

A la Comisión de Finanzas.

La pensión que somete el Senador Darío Gómez a favor de la Sra. Máxima Mercedes Fortuna.

A la Comisión de Finanzas.

El proyecto que somete el bloque del Acuerdo de Santo Domingo con relación a la denuncia de intento de corrupción, difundida por los medios de comunicación, hecha por las Asociaciones de Bancos y motivada por el Senador Frank Rosario.

Se envía a la Comisión de Voceros, y que lleve las firmas de todos los Senadores.

El informe que rinde la Comisión de Agricultura, en cuanto a la Resolución que se solicita al Presidente de la República y a la Junta Monetaria que las medidas tomadas hacia los productores agropecuarios cuyos bienes están en vía de ejecución, sean extendidos a todos los productores como reconocimiento de que la crisis los ha afectado a todos.

El Senador Bautista García solicitó su inclusión en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día, favor levantar su mano derecha,

20 Votos a favor. Incluido.

El informe que rinde la Comisión designada para estudiar el Proyecto CORAAMOCA. El Senador Bautista García solicitó su inclusión en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Incluido.

El proyecto que somete el Senador Albuquerque con relación a que la Sección de Gonzolo del Municipio de Sabana Grande Boyá sea elevada a la categoría de Distrito Municipal.

A la Comisión de Interior y Policía.

La comunicación que envía la Asociación de Cobradores de Seguros.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 22

Tomar la nota correspondiente.

El proyecto de Resolución con relación al apoyo a la marcha a Washington, que celebran los latinoamericanos.

A la Comisión de Relaciones Exteriores, con fecha fija para mañana

La comunicación que envía la Fundación Dominicana para el Deporte, Cultura Nacional.

Tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicano.

Tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Dr. Pina Acevedo.

Que se tome nota.

La comunicación que envía el Banco Nacional de la Vivienda.

A la Comisión de Finanzas

La comunicación que envía Siglo 21.

A la Comisión de Finanzas.

La comunicación que envía la Cámara de Diputados con relación a que se cree el Municipio de Jima Abajo y la Sección de La Ceibita, el Municipio de La Vega.

A la Comisión de Interior y Policía.

El Proyecto de Ley que envía la Cámara de Diputados, en torno al Proyecto de Ley de Educación.

A la Comisión de Educación.

El Proyecto de Ley que somete el Senador González Espinosa con relación al aumento de pensión del Sr. Milciades Félix Acosta.

A la Comisión de Finanzas.

El Proyecto de Resolución que somete el Senador González Espinosa para el reconocimiento a la empresa Radio Enriquillo en la persona del Sacerdote Geraldo Rogman.

A la Comisión de Justicia.

El proyecto que somete el Senador Fulvio Lora, con relación a una pensión de RD\$6,000.00 mensuales a favor de la Sra. Alfida Santana Sabino.

A la Comisión de Finanzas.

El informe que rinde la Comisión de Interior y Policía, con relación a la sección de Monte Llano para que sea erigida en Distrito Municipal.

Para una próxima sesión.

Los informes de la Comisión de Finanzas en torno a varios contratos de Aptos. entre el Estado Dominicano y particulares.

Para una próxima sesión.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 23

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Bautista García ha solicitado que la pensión a favor del Sr. Daniel Castillo, sea incluida en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Incluida.

El informe de la Comisión de Finanzas en torno a las pensiones de los señores Victoriano Sosa Díaz, Domingo Cuevas Medina, Hilario Caraballo Mota, Amable Antonio Botello Arache, Freddy Melo Pacheco y Maceo Vásquez González.

Para una próxima sesión.

## ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RELATIVO A LA DEVOLUCION DE VEHICULOS ROBADOS O RETENIDOS INDEBIDAMENTE, DEL 30 DE ABRIL DE 1996.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 19 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL ESTADO DOMINICANO, SOBRE COOPERACION TECNICA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 19 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA A LA PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL COMO POLO TURISTICO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 19 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE INSIGNES DOMINICANOS, VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto fue leído en fecha 26-9-96 y aprobado en primera lectura el 1-10-96. (LEYO EL DISPOSITIVO).

A discusión

No hubo discusión.

A votación. 20 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE LAS CAÑITAS, COMPRENDIDA EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROV. HATO MAYOR DEL REY, QUEDA ERIGIDA EN DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto fue leído y aprobado en primera lectura en fecha 1-10-96.

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 18 Votos a favor. Aprobado. 18 Senadores presentes.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 24

SEXTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE BOCA DE YUMA, DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY, PROV. LA ALTAGRACIA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto se aprobó en primera lectura el 1-10-96.

A discusión.

SENADOR MANUEL BELLO: La sección de Boca de Yuma del Municipio Salvaleón de Higüey, Prov. La Altagracia queda elevada a la categoría de Distrito Municipal. Está correcto eso?.

SENADOR PRESIDENTE: Está incorrecto porque es del municipio de San Rafael de Yuma.

(EL PRESIDENTE LEYO EL ART. 1 DEL PROYECTO Y DIJO QUE DEBE DECIR: DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DE YUMA).

A votación. 20 Votos a favor. Aprobado con la corrección. 20 Senadores presentes.

SEPTIMO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROV. DEMONTE PLATA, QUEDA DIVIDIDO EN DOS CAMARAS, CAMARA PENAL Y CAMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto fue aprobado el 1-10-96 en primera lectura.

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 21 Votos a favor. Aprobado. 21 Senadores presentes.

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DIA NACIONAL DEL REPORTERO GRAFICO (REPORTEROS Y CAMAROGRAFOS) EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto se aprobó en primera lectura con la enmienda de que en vez de decir reporteros, que diga fotógrafos y cámarografos

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 20 Votos a favor. Aprobado en segunda lectura con la enmienda. 20 Senadores presentes.

NOVENO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO "SEXTO POLO TURISTICO DEL PAIS" A LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, EN EL PERIMETRO COMPRENDIDO EN SUS LIMITES MAS ESPECIFICOS, AL NORTE, OCEANO ATLANTICO; AL SUR, LA SECCION MADRE VIEJA; AL ESTE, LA SECCION RINCON MOLENILLO; AL OESTE, LA SECCION PUNTA GORDA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 20 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE EL ESTRECHO, PERTENECIENTE A LA SECCION LA SABANA, DEL MUNICIPIO DE LUPERON, PROV. DE PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE SECCION.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 20 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 25

DECIMO PRIMER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PERAVIA TENDRA DOS CAMARAS, UNA PARA CONOCER ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE TRABAJO Y LA OTRA PARA LOS ASUNTOS PENALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 20 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE LA REFORMA AGRARIA NO. 579 DEL 27 DE ABRIL DE 1962. (ESTE PROYECTO TIENE INFORME FAVORABLE)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENAODRA ORTIZ BOSCH: El Senador Rivera Torres podría explicar el sentido de esta reforma, que es tratar que la mujer pueda ser miembro o participe, o propietaria. Es un proyecto que está aquí. Tengo la Ley Agraria, el informe de comisión; el Senado verá como quiero discutirlo, estoy en la mejor disposición de comenzar a trabajar.

SENADOR TONY RIVERA: Yo quiero motivar la aprobación de este proyecto, no cambia en su sustancia la Ley Agraria, sino que le da más poder, libertad y participación a la mujer creando unidad familiar que le permite a la esposa, o cónyuge o a sus hijos que pertenezcan a esa familia, de disfrutar de la propiedad de los títulos como parceleras de la Reforma Agraria. Considero que es un proyecto beneficioso para la población campesina que va a tener en el futuro títulos de propiedad de la reforma agraria, y justifica y amerita sobre manera la aprobación del mismo.

SENADOR TITOHERNANDEZ: Yo quiero decir que en la Reforma Agraria está consignada la participación de la mujer, y que aún más, no hay un título definitivo en la Reforma Agraria, sino que el título se consigna como un bien de familia donde se preserva y se garantiza el derecho de participación que tiene la mujer a la propiedad. O sea, que yo no se si eso se contrapone a lo que ya existe.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas, yo creo que nadie estaría en desacuerdo con ese proyecto, y que lo que quisiéramos sería que salga lo más correcto posible. He oído a colegas hablar, pero el proyecto no se ha leído. Se habla de una modificación que se quiere saber cómo se está adecuando ésta conforme a lo que dijera el colega Tito Hernández, en la que hay toda una disposición anterior, y queremos saber si lo que estamos haciendo ahora va a llenar los fines para lo que se ha concebido, porque estamos hablando aereamente y no de manera concreta.

Queremos saber si los pasos que vamos a dar vienen a fortalecer el derecho que ya se ha hecho sobre la mujer en cuanto a la reforma agraria.

(EL PRESIDENTE LEYO PARTE DE LOS ARTICULOS DEL PROYECTO).

SENADORA ORTIZ BOSCH: (LEYENDO). En todos los casos en que la unidad familiar está representada por los cónyuges, los cónyuges superviviente o uno de ellos, los títulos definitivos de propiedad de la parcela o parcela asignada por el I.A.D., serán expedidos a favor del cónyuge y la cónyuge, el conviviente o la conviviente conjuntamente con uno de ellos en caso de que la unidad familiar estuviera representada por uno solo de ellos.

Esta formalidad será observada respecto de los títulos definitivos de propiedad al momento de la entrada en vigor de la presente ley y que se encuentra pendiente de implementación y expedición.

Esa fue la reforma que se planteó.

(EL SENADOR PUJALS SIGUIO LEYENDO VARIOS ARTICULOS DEL PROYECTO).

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: En los Artículos, lo único que se agrega es "las agricultoras", entonces ese es el propósito exclusivo, hacer de la mujer sujeto de derecho en todos los programas de reforma agraria.

SENADORA ORTIZ BOSCH: El Senador Tony Rivera hizo venir aquí a los

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 26

equipos de la Reforma Agraria; aquí estuvieron presentes derivados y representantes de la Secretaría de Agricultura, y que esto se hizo con un cuidado y un esmero; lo importante de eso es que hay instituciones, inclusive internacionales que no aportan fondos porque no ven claros en los planes de la mujer la participación de las mismas, y ese es el fin específico de esta ley.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

18 Votos a favor. Aprobado. 18 Senadores presentes.

DECIMO TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR VALOR DE RD\$3,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LAS SEÑORAS HERCILIA GONZALEZ MELO, CRISTINA GONZALEZ MELO, ALEJANDRINA RODRIGUEZ, BELGICA DE JESUS Y JOSEFINA FAÑA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 18 Votos a favor. Aprobado. 18 Senadores presentes.

DECIMO CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR VALOR DE RD\$8,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR ROLANDO PEREZ PERA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 20 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO EN FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO DE JESUS DE MOYA UREÑA, POR VALOR DE RD\$8,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 19 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

DECIMO SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MARIA GARCIA, POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 18 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

DECIMO SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO A LOS CONTRATOS DE VENTAS DE APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO HABITACIONAL "PROLONGACION AVENIDA MEXICO" DE ESTA CIUDAD.

Apellidos y nombres	Tipo	Valor
MEJIA SANTOS, VILMA SORAYA	B-2	RD\$ 112,368.00
GUERRERO, GENEROSO	B-2	110,592.00
SANTANA, FCO. Y TECHA RUBIERA DE S.	A-2	149,042.60
JESURUM, AGUSTIN SALVADOR	B-2	110,592.00
LIGHTBOUERN, ANA ROSA	B-2	110,592.00
ABREU, GLORIA	A-2	135,044.00
SOTO GARCIA, GLORIA	B-2	110,592.00
BAEZ PEREZ, MARINA ISABEL	B-2	110-592.00
ROSA DE GARCIA, BETANIA FCA.	B-2	110,592.00
CHALAS CASTRO, FLORENTINA	B-2	110,592.00
D'LANCER G., DOMINICANA	B-2	80,424.00

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 27

DE LOS SANTOS DE LORA, LUISA G.	B-2	RD\$ 110,592.00
FELIZ, SECUNDINO A. Y LUZ M. CARRASCO	B-2	110,592.00
ORTIZ, ARSENIO MANUEL	B-2	110,592.00
KELLY JHONSON, DANIEL Y MARIA SANDOVAL	A-2	80,424.00
PEÑA FELIZ, GUSTAVO ADOLFO	S/N	161,378.00
MEJIA ARREDONDO, ADRIA MENDEZ	B-2	106,644.00
QUEZADA LOPEZ, MARITZA	A-1	183,435.00
DIAZ, RHINA MARGARITA	A-1	149,030.00
TEJADA DE HERNANDEZ, CORNELIA	A-2	149,042.00
GARCIA ESPINAL, RAFAEL ALFREDO ANT.	B-2	110,592.00
MORILLO ESPINOSA, EVARISTA	B-2	110,592.00
LOPEZ PAREDES, GLADIALIZA ALT.	A-2	149,042.00
PUELLO DELGADO, NOEMI	A-2	149,042.00
RODRIGUEZ, LIDIA ALT.		183,435.00
RODRIGUEZ, MA. VICTORIA Y/O LUIS M. PEÑA	A-1	183,435.00
FAÑA DE ALCANTARA, NIDIA ALT.		183,435.00
SOLER, ELMINDA	A-1	193,435.00
MATEO, BLASINA	B-2	110,592.00
CRUZADO LUNA, JOSE ALT.	B-2	110,592.00
CRUZ, CARMEN	A-1	183,435.00
SANTANA, DOMINGA DEL C. Y BRUNEQUILA STNA.	A-1	183,435.00
LUCIANO RIVERA, SANTA TECLA	B-2	116,976.00
GRULLON, MARIA DIONISIA	A-1	183,435.00
GUTIERREZ, JUAN RAFAEL	A-1	183,435.00
MONTES DE OCA, ZULEMA A. Y ANGELA MEDINA	A-2	183,435.00
MONTERO ABREU, DARIO ENRIQUE	A-2	183,435.00
DE PEÑA BAUTISTA, VIRINO		183,435.00
GONZALEZ, MIRIAM ESTELA		183,435.00
VALDEZ VDA. MOLANO, LIBRADA MA.		149,030.00
PEREZ DE LEON, NIEVES L.A. Y SOFIA PEREZ	A-2	123,844.00
D'LEON RODRIGUEZ, YILDA MA.	A-2	123,844.00
MEJIA, ANGEL ANT. Y ARGENTINA JOAQUIN A.		149,030.00
BONNET, RAMON DARIO	A-2	135,044.00
DURAN, RAFAEL JULIO Y CARLITA ACEVEDO DE D.	A-2	135,044.00
GARCIA, GERONIMO	A-2	123,844.00
DE LA CRUZ, ALEJANDRINA	B-2	110,592.00
SANCHEZ DEL ORBE, DANTE MARINO	A-2	183,435.00
MARIA INOA, MIGUEL ERASMO	A-2	135,044.00
MARTINEZ TEJADA, RAFAEL ARTURO	A-2	135,044.00
CIRIAN SANCHEZ, JOSE ARISTIDES	B-2	110,592.00
SANTIAGO, NELLY ANT.	A-1	183,435.00
MEDINA CUEVAS, ALTAGRACIA	B-2	110,592.00
MEJIA, MARGARITA A.E IRENE MUÑOZ		123,844.00
FRIAS, MILAGROS A. Y ALEJANDRO A. MEDRANO		183,435.00
ROMERO, CORALIA ALT. Y JULIO E. NOVA	A-1	183,435.00
RODRIGUEZ, JUAN ANT. Y CRISTINA REYES	A-2	149,042.00

# SENADO, R. D.

ACTA NO. 112 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 28

VENTURA PACHECO, YOILANDA ANT.	A-1	RD\$ 183,435.00
WAGNER JAVIER, CARLOS JULIO	B-2	110,592.00
RAMOS, LUCIANO ANT. REPRES. JOSE ML. PEREZ		102,660.00
HERNANDEZ DE DALMAN, LUCIA	A-1	183,435.00
TEJADA, CARLOS ALBERTO MODESTO	B-2	101,004.00
LAMARCHE DE ANDERSON, CANDIDA ROSA	B-2	101,004.00
GARCIA, MARITZA ALT.	B-2	116,976.00
POLANCO, CARMEN MIRELES	B-2	60,012.00
SIERRA, CARMEN	B	123,888.00
MEJIA, PEDRO JUAN	A-1	183,435.00
PERALTA, LUIS ML. Y ANA M. HDEZ DE P.	A-2	149,030.00
CARELA, MARIA JUANA	B-2	101,004.00
NAVARRO, RAFAEL	B-2	80,424.00
REYNOSO, EUSEBIO	B-2	110,592.00
CASTILLO VASQUEZ, NIDIA JOSEFINA	B-2	110,592.00
CASTILLO, PEDRO PABLO	B-2	110,592.00
SEPULVEDA THELMA, LUIS	B-2	110,592.00
MEJIA, CANDIDA ALT.	B-2	80,424.00
SAVIÑON, FCO. PERSIO, YOMARIS M. PICHARDO	B-2	80,424.00
CAMARENA VICTORIA, ALVARADO LEOPOLDO	A-1	183,435.00
BATISTA, ADELINA	B-2	110,000.00
HERRAND, FCO. ANT. Y LIGIA REYES	A-1	183,000.00
RODRIGUEZ ESPINOSA, ANA MARIA	B-2	80,000.00

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. 15 Votos a favor. Aprobado estos contratos. 20 Senadores presentes.

DECIMO OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION EN TORNO A LOS CONTRATOS DE VENTA DE APARTAMENTOS, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL CESAR NICOLAS PENSON" DE ESTA CIUDAD, DEL AÑO 1991.

EL PRESIDENTE SOMETIO A DISCUSION ESTE PUNTO.

INTERVINO EL SENADOR GONZALEZ ESPINOSA Y DIJO:

Los Senadores del Acuerdo de Santo Domingo solicitan dejar esos contratos sobre la mesa porque los mismos han sido traídos y llevados por el volumen de dinero envuelto. Son Aptos. de 800,000 pesos en adelante; hay personas demasiado ricas incluidas en estas ventas, desde el presidente de Hacendados hasta otros ricos del país.

Le pedimos que los dejemos sobre la mesa para completar esas informaciones que nos hacen falta. No es rechazándolos, sino que nos dé esa oportunidad.

SENADOR PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente.

Vamos a darle la palabra al Senador Fulvio Lora.

SENADOR FULVIO LORA: Yo creo que el Senado no está aquí para aprobar contratos en base a conducta o situación económica de personas.

El sectarismo en estos aptos. hay que dejarlo. Este jueguito de cuando es amigo mío, vá, y cuando no es amigo, no vá hay que dejarlo bien claro. Yo como Presidente de la Comisión de Finanzas me voy a resistir a traerlos y no voy a votar en favor de nada; es decir que tenemos que ponernos claro; aquí hay cosas que nada más son buenas cuando me convienen a mí, cuando no me conviene a mí no es buena.

Por ahí viene el contrato del Ayuntamiento, ese sí es bueno, es decir que vamos a dejar este jueguito.